

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS242/5
7 de enero de 2002

(02-0050)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Honduras

La siguiente comunicación, de fecha 20 de diciembre de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Honduras a la Delegación Permanente de las Comunidades Europeas, a la Misión Permanente de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

El Gobierno de Honduras ha tomado nota de la solicitud de consultas remitida por el Representante Permanente del Gobierno de Tailandia a las Comunidades Europeas (CE), de fecha 7 de diciembre, contenida en el documento WT/DS242/1 de fecha 12 de diciembre, consultas que dicho Gobierno solicita al amparo del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) y de otras disposiciones, concerniente al tema del "trato preferencial especial otorgado bajo el esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de las CE que afecta la importación de mercancías originadas en el Reino de Tailandia".

En vista del interés sustancial comercial que el Gobierno de Honduras tiene en este asunto, como beneficiario del esquema de preferencias otorgadas por las CE a los países andinos y centroamericanos, y de conformidad con el ESD, el Gobierno de Honduras solicita asociarse a las mencionadas consultas.
